EVALUACION TECNICA
SCC-002-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO LA SABANA AL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE SIMITÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS**
IDENTIFICACIÓN:	901573 417-4
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA HOLA
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA CONSUELO LÓPEZ ARIAS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1140889410 DE BARRANQUILLA
AVALA LA OFERTA:	SANDRA CONSUELO LÓPEZ ARIAS IDENTIFICADA CON C.C N° 1.140.889.410 DE BARRANQUILLA T.P 021037-0509542 ATL
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia"

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
84	11	16	00	Servicios De Auditoría

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	0108-2006-000190		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	35		
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA VÍA CASCAJAL SÁBANA LARGA HASTA EMPALMAR CON LA CARRETERA DE LA CORDIALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Códigos UNSPSC	80101600		
Contratista	SSH PROYECTOS CONSTRUCCIONES SAS – BARIN SAS		
Contratante	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	75%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	595,05		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	446,28		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	0 0 1 DE 2010		

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	39		CUMPLE
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Códigos UNSPSC	80101600		
Contratista	SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS		
Contratante	MUNICIPIO DE LURUACO ATLÁNTICO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	317,38		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	317,38		
Contrato No. 3	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	01 DE 2010		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	54		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA DE AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO		

	LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO		
Códigos UNSPSC	80101600		
Contratista	SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS – BARING		
Contratante	MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de participación	50%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	182,97		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	91,485		
Presupuesto Oficial: $ 1.025.266.665,73 P.O: 585,56 **P.O: 80% - 468,45 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 855,145**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** se constató que presentó TRES (3) contrato que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación deberá aportar al menos dos (2) contratos cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O

CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
0108-2006-000190	CUMPLE	N/A	48
01 DE 2010	CUMPLE	N/A	

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	29.75
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	10
Total	39.75

I. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
II. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario s
III. e hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
IV. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título profesional universitario en Ingeniería Civil. **Experiencia general:** El profesional aportado debe contar con mínimo de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	**Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia especifica como **Director (a) de Interventoría** en al menos dos (2) contratos ejecutados con objeto de interventoría del proyecto a contratar	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título universitario en Ingeniería Civil. **Experiencia general:** El profesional aportado debe contar con mínimo de	**Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia especifica como **Residente de Interventoría** en al	**CUMPLE**

	cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	menos dos (2) contratos ejecutados con objeto de interventoría del proyecto a contratar	

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	0	**NO CUMPLE**

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	SSH PROYECTOS	1	**CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el	SI	1	**CUMPLE**

el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor			

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	**NO CUMPLE**

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**BICON CONSULTORES SAS**
IDENTIFICACIÓN:	901784912-4
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA

REPRESENTANTE LEGAL:	GABRIELA FERIA DÍAZ IDENTIFICADA CON C.C 1.041.976.728 DE BARRANQUILLA
AVALA LA OFERTA:	GERMÁN DAVID GONZÁLEZ CASTRO CC 1.045.731.972 DE BARRANQUILLA CON TP. 08202-369220 A T L
TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia"

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
84	11	16	00	Servicios De Auditoría

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CONTRATO 002 DE 2007		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	3		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE		

	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CORDIALIDAD SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE LA LURUACO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		CUMPLE
Códigos UNSPSC	801016 00		
Contratista	Accionista -YAMIL DE JESÚS HEMER NÁJERA		
Contratante	MUNICIPIO DE LURUACO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	674, 98		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	674,98		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	06-07 DEL 2025		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	2		
Objeto	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE JURUÁACO MUNICIPIO DE TUBARÁ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Códigos UNSPSC	801016 00		
Contratista	Accionista YAMIL DE JESÚS HEMER NÁJERA		CUMPLE

Contratante	MUNICIPIOS DE TUBARÁ		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	643,58		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	643,58		
Contrato No. 3	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	CONTRATO 43 2002		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	1		
Objeto	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMINO RAMÍREZ CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ EN EL MUNICIPIO CAMPO DE LA CRUZ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Códigos UNSPSC	80 101600		
Contratista	Accionista - YAMIL DE JESÚS HEMER NÁJERA		
Contratante	MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		

Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	548,35		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	548,35		
Presupuesto Oficial: $ 1.025.266.665,73 P.O: 585,56 **P.O: 80% - 468,45 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 1.866,91**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **BICON CONSULTORES SAS** se constató que presentó TRES (3) contrato que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación deberá aportar al menos dos (2) contratos cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
CONTRATO 43 DE 2002	CUMPLE	N/A	48
06-07 DEL 2025	CUMPLE	N/A	

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	29.75
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	10
Total	39.75

V. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

VI. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario s
VII. e hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
VIII. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título profesional universitario en Ingeniería Civil. **Experiencia general:** El profesional aportado debe contar con mínimo de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	**Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia específica como **Director (a) de Interventoría** en al menos dos (2) contratos ejecutados con objeto de interventoría del proyecto a contratar	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título universitario en Ingeniería Civil. **Experiencia general:** El profesional aportado debe contar con mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	**Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia específica como **Residente de Interventoría** en al menos dos (2) contratos ejecutados con objeto de interventoría del proyecto a contratar	**CUMPLE**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	10	**CUMPLE**

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	----	0	NO CUMPLE

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor	SI	1	**CUMPLE**

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	**CUMPLE**

NO.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**FÉNIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS**
IDENTIFICACIÓN:	901.800 17.161-3
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR IDENTIFICADO CON CC 73. 147.486
AVALA LA OFERTA:	HENRY LIZCANO BAUTISTA IDENTIFICADO CON CC 88.0 32.007 DE PAMPLONA CON TP 5420223023
TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia"

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
84	11	16	00	Servicios De Auditoría

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	Contrato 04 del 2014		NO CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	3		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, ANDENES BORDILLOS Y OBRAS DE LA TRILLADO EN LA CALLE LA PALMA SECTOR SUR EN ARJONA BOLÍVAR CARIBE Y PARA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE CANCHAS Y PARQUES INFANTILES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE ARJONA BOLÍVAR CARIBE		
Códigos UNSPSC	801016 00 - 841116 00		

Contratista	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS		
Contratante	MUNICIPIO DE ARJONA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de participación	99%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	168,67		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	167,18		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	089 DEL 2020		**NO CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	66		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA AMBIENTAL Y SISO PARA LAS OBRAS 1 EMBARCADERO EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE DOS ADECUACIONES Y OBRAS VARIAS EN SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE		
Códigos UNSPSC	80101600 84111600		
Contratista	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS		

Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	75%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	199,12		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	149,34		
Contrato No. 3	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	C-INT-MM-002-2022		**NO CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	X		
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS SECTORES DE GUAMACHO, SAN VICENTE PIÑANGO Y LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE MANATÍ DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	No se pudo verificar en el RUP toda vez que no se encuentra registrado	
Códigos UNSPSC	X		
Contratista	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS		
Contratante	MUNICIPIO DE MANATÍ		
Forma de ejecución	UNIÓN TEMPORAL		

(Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación	50%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	148,20		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	73,10		
Presupuesto Oficial: $ 1.025.266.665,73 P.O: 585,56 **P.O: 80% - 468,45 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 316,52**	
CONCLUSION		**NO CUMPLE**	

Revisada la documentación aportada por el proponente **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC S.A.S.**, se evidencia que, si bien presenta hasta tres (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia, la sumatoria de los valores ejecutados y certificados, ajustados al porcentaje de participación, asciende a 316,522 SMMLV, valor que no alcanza el mínimo exigido de 468,45 SMMLV, correspondiente al ochenta por ciento (80%) del Presupuesto Oficial establecido en el Proceso de Contratación.

En consecuencia, el proponente no cumple con el requisito habilitante de Experiencia General, razón por la cual no se habilita para continuar en el proceso, independientemente de que cumpla con la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación deberá aportar al menos dos (2) contratos cuyo objeto consista en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
--	NO CUMPLE	N/A	0
--	NO CUMPLE	N/A	

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	29.75
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	10
Total	39.75

IX. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
X. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario s
XI. e hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
XII. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título profesional universitario en Ingeniería Civil. **Experiencia general:** El profesional aportado debe contar con mínimo de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	**Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia especifica como **Director (a) de Interventoria** en al menos dos (2) contratos ejecutados con objeto de interventoria del proyecto a contratar	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El profesional debe contar con título universitario en Ingeniería Civil. **Experiencia general:** El profesional aportado debe contar con mínimo de	**Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia especifica como **Residente de Interventoria** en al	**NO CUMPLE**

	cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	menos dos (2) contratos ejecutados con objeto de interventoría del proyecto a contratar	

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	10	**CUMPLE**

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	--	1	**NO CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el	El formato se encuentra mal diligenciado.	0	**NO CUMPLE**

el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor			

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	**NO CUMPLE**

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación exhaustiva de los criterios establecidos en el documento base, se presenta el siguiente resumen del puntaje obtenido por cada uno de los proponentes en el presente proceso de selección. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos y condiciones preestablecidas en el pliego, asegurando así la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Experiencia Especifica	Equipo de trabajo	Apoyo A La Industria Nacional	Discapacidad	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Puntaje total
SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Habilitado	48	39,75	0	1	1	0,25	90
BICON CONSULTORES SAS	Habilitado	48	39,75	10	0	1	0,25	99
FÉNIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS	Inhabilitado	0	0	10	0	0	0,25	10,25

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	SSH PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	90
2	BICON CONSULTORES SAS	HABILITADO	99
	FÉNIX AZUL CONSTRUCCIONES SAS	INHABILITADO	10,25

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.
Inhabilitado

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y de Proyectos

Proyecto: Edwin Alberto Benitez Cervantes
Profesional: Ingeniero